

# **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2.023.-**

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. SERGIO GORDÓN LOZANO  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN MERCHÁN FERNÁNDEZ  
D<sup>a</sup> MARIA RODRÍGUEZ HERMOSO  
D. MANUEL GUERRERO MANCHÓN  
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a cuatro de diciembre de dos mil veintitrés. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Sergio Gordón Lozano, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D<sup>a</sup> Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Visto el escrito presentado por A.O.D., solicitando responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en su vehículo al colisionar con bordillo, examinado su contenido y considerando lo establecido en el art. 54 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público, la Junta de Gobierno Local acuerda desestimar la reclamación al no existir relación de causalidad entre el funcionamiento de un servicio público y el daño reclamado, entendiéndose éste producido por falta de diligencia y pericia en la conducción.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> MARIA GLORIA GÓMEZ PÉREZ, titular de la licencia del establecimiento "PUB LA LAGUNA", sito en Avda. de la Cerca, de autorización de corte al tráfico de un tramo de la Avenida a la altura de la fachada del establecimiento el día 8 de diciembre en horario de 15:00 a 00:00 horas para instalación de una carpa de 12 x 3 m. para celebración de concierto; examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado con las siguientes condiciones:

- El interesado será responsable de la instalación y seguridad de la misma para lo que contará con un seguro de responsabilidad civil.
- Deberá atenerse a lo establecido por la Policía Local en cuanto a horario, acotamiento y señalización de la zona ocupada por la carpa, limpieza del espacio a la finalización del evento y todo ello causando las menores molestias a vecinos y usuarios de la vía.
- Previamente deberá abonar la tasa por ocupación de la vía pública según lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL ANGEL PRIETO GONZÁLEZ de autorización para arreglo de entrada desde camino público a su parcela nº 142 del polígono nº 16, paraje "La Laguna" y de tubos para su colocación, examinado su contenido y el informe correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Nuria Rejano en representación de la FUNDACIÓN MUJERES, de cesión de aula en la Casa de la Cultura el día 12 de diciembre en horario de tarde para charla sobre el proyecto de "Estrategia Digital", examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por el Hermano Mayor de la Cofradía del Señor de la Paz y Santo Entierro, de colaboración económica para cubrir gastos de los actos de celebración del 30º Aniversario de la Cofradía, examinado su contenido y la justificación de los gastos, la Junta de Gobierno acuerda conceder 300,00 € para dicho fin.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS Y COMUNICACIONES PREVIAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ CABALLERO MELÉNDEZ para "Picado y lucido de 4 m<sup>2</sup>. de fachada lateral de vivienda" en C/ Almendralejo, nº 1. (Expte. de Obras 137/2023. Gestiona 585/2023).

Visto el escrito presentado por D. JUAN ANTONIO NACARINO NORIEGO, promotor de los expedientes de obra nº 570 y 578/2023, desistiendo del primero de los expedientes por encontrarse incluido en el nº 578/2023; examinado su contenido y comprobados los extremos manifestados la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, procediéndose al archivo del expediente 570/2023.

**IV.- LICENCIA DE ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTO.-** Visto el expediente iniciado a instancias de D. MANUEL CRUZ GÓMEZ, de cambio de titularidad de la Licencia para "COMERCIO MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS" en C/ Reina Sofía, nº 18, que estaba siendo ejercida por D<sup>a</sup> Inés Manchón García, para pasar la licencia a nombre de MANUEL CRUZ GÓMEZ; cumplidos los trámites oportunos, se acuerda conceder el cambio de titularidad solicitado, una vez el interesado haya abonado el importe de la tasa que corresponda y haciendo entrega de la Licencia a nombre del anterior titular, quedando además obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales y de policía local afecten a la industria o actividad de que se trata. El interesado deberá comunicar a este Ayuntamiento en caso de cese de la actividad.

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De escrito de vecina MP.N.J. solicitando revisión de la ocupación de las viviendas de promoción pública de Ctra. de Villafranca.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.